

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MANUYAMA MAYTAHUARI DORIS EXILDA

Título Habilitante: 16-IQU/C-J-032-04

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables

Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / SAN PABLO

Plan de Manejo Forestal: POA 11

Res. de Aprobación del Plan: 079-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM

Inicio de vigencia del Plan: 15/03/2016 **Zafra:** 2016-2017

Volumen del Plan(m3): 9819.1

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

MOREY FLORES LUIS ALBERTO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 20/06/2016, Término: 26/06/2016

Nro Res. Inicio PAU:325-2016-OSINFOR-DSCFFSNro Res. Término PAU:411-2016-OSINFOR-DSCFFSNro Resolución TFFS:020-2017-OSINFOR-TFFSNro Resolución TFFS:217-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 6.749U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° Parcela de Volumen Volumen Volumen % del volumen % del volumen **Especies** aprobado movilizado sin movilizado sin movilizado movilizado sin corta autorización autorización con autorización con (m3)segun reporte de relación al total relación al total (m3)



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	Cedrela odorata Cedro	257.865	257.326	202.223	78,6%	78,4%
2	Cedrelinga catenaeformis Tornillo	158.613	156.999	130.636	83,2%	82,4%
3	Chorisia integrifolia Lupuna	600.37	0	1.307	-	,2%
4	Virola sp. Cumala	2027.63	299.999	0.927	,3%	0%

Fuente: Resolución N° 411-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 17:28:58

Inciso	Descripción				
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.				